

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

San José de Cúcuta, Julio 1º de 2021

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO
Abrego (N. de Sder)

RADICADO 065-2020

Demandante: ADIN NAVARRO

Demandados: JUAN NEPOMUCENO PAEZ BAYONA e HILDA BAYONA C.

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2021

Cordial saludo:

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.250.520 de Cúcuta y T.P. 45.653 del C.S.J., en mi condición de apoderado de la parte demandada en el presente proceso, por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., me permito allegar actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que el 18 de junio del año en curso se aprobó la liquidación con corte al 14 de enero de 2021 y que el 16 de febrero de los corrientes se realizó un abono que ya fue cobrado por la parte ejecutante.

Para efectos de actualizar la deuda, como quiera que la liquidación ya se encuentra aprobada a corte del 14 de enero de 2021, procedo a unificar la deuda contraída en un solo valor, de la siguiente manera:

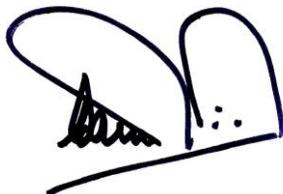
FECHA		CAPITAL	INTERÉS MENSUAL CORRIENTE	INTERES MORA	TOTAL INTERESES	VALOR INTERESES	SALDO
DESDE	HASTA						
SALDO CAPITAL CON CORTE AL 14 DE ENERO DE 2021, APROBADO SEGÚN AUTO DEL 18 DE JUNIO DE 2021						80.000.000	102.253.200
SALDO INTERESES CON CORTE AL 14 DE ENERO DE 2021, APROBADO SEGÚN AUTO DEL 18 DE JUNIO DE 2021						22.253.200	
MENOS ABONO REALIZADO EL 16 DE FEBRERO DE 2021 POR \$100,000,000							2.253.200
15/01/2021	31/01/2021	2.253.200	1,4433%	0,7217%	2,1650%	26.016	2.279.216
1/02/2021	28/02/2021	2.253.200	1,4617%	0,7309%	2,1926%	49.403	2.328.619
1/03/2021	30/03/2021	2.253.200	1,4508%	0,7254%	2,1762%	49.034	2.377.653
1/04/2021	30/04/2021	2.253.200	1,4425%	0,7213%	2,1638%	48.754	2.426.407
1/05/2021	30/05/2021	2.253.200	1,4350%	0,7175%	2,1525%	48.500	2.474.907
1/06/2021	30/06/2021	2.253.200	1,4341%	0,7171%	2,1512%	48.470	2.523.376
1/07/2021	31/07/2021	2.253.200	1,4316%	0,7158%	2,1474%	48.385	2.571.762

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Así las cosas, la liquidación presentada con corte al 31 de julio de 2021 arroja un saldo pendiente de pago por parte de los demandados por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.571.762), el cual, será pagado antes de finalizar el mes, razón por la cual ruego a su Señoría se sirva dar trámite a este memorial lo más pronto posible, pues, reitero, es interés de la parte demandada dar por terminado el proceso por pago total de la obligación (capital, intereses y costas procesales).

Copia de este escrito, como es mi costumbre y está ordenado por la ley, se remite al correo electrónico del apoderado del demandante, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Atentamente,



CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA
C.C. No. 13.250.520 De Cúcuta
T.P. 45.653 del C.S.J.